



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0363/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0058/2020 de fecha 30 de julio de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0553/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1667/1271
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 30 de julio de 2020
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0058/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000931/2020**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOSA/CSP/0553/2020**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"ÚNICO. – Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y la de Desarrollo Económica, ambas de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las y los alcaldes, instalen en todos los mercados públicos de la Ciudad contenedores para el depósito de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales." (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento la siguiente información en términos del requerimiento solicitado.

En coordinación con la Autoridad del Centro Histórico y la iniciativa privada se ha realizado la instalación de contenedores de grasas y aceites residuales de origen vegetal y/o animal en los mercados públicos siguientes:

Mercado	Dirección
Dos de Abril	Pensador Mexicano y Dos de Abril, Colonia Centro, CP. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc.
Abelardo L. Rodríguez Zona	Venezuela y Rodríguez Puebla, Colonia Centro, CP. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc.
San Lucas	Esc. Médico Militar y Callejón, Colonia Centro, CP. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc.



Asimismo, se celebraron ocho mesas de trabajo en las fechas indicadas, en la tabla siguiente, del Comité Técnico Operativo para Mejorar la Gestión de Residuos de la Ciudad de México (CTPMGRCDMX), del cual forman parte la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico y las Direcciones Generales de Servicios Urbanos de las 16 Alcaldías, sobre el manejo de residuos en mercados, incluyendo grasas y aceites, con el objeto de establecer planes de manejo de residuos.

PARTICIPANTES	FECHA
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	11/07/2019
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	15/08/2019
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	03/10/2019
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	07/11/2019
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	09/12/2019
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	09/01/2020
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	06/02/2020
SEDEMA, SOBSE, SEDECO, STyFE Y 16 ALCALDÍAS	05/03/2020

Derivado de las mesas de trabajo del CTPMGRCDMX, se está trabajando de manera coordinada en la implementación de planes de manejo de las 16 alcaldías, donde se incluye manejo de grasas residuales de origen vegetal y/o animal.

Finalmente, esta dependencia se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar en el manejo de las grasas residuales, no obstante, no cuenta con los recursos financieros para la instalación de los contenedores, asimismo, cabe señalar que la administración y gestión de los mercados públicos no son atribución de esta Secretaría, sin embargo, compartimos el punto de vista que los residuos de grasas demandan un manejo adecuado, por lo que se encuentra en total disposición para cumplir con las disposiciones necesarias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com

JFRQ/mla

Folio SAD 20-000948